REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20240105

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO Nº 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN

CUS1-20190194 de

18-abr.-24

cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1-29-0137

del

29-ago.-29 . El objeto de la solicitud consiste en:

MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR SIN AFECTAR SU ESTRUCTURA, VOLUMETRÍA O USO PRINCIPAL.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CALIDAD

INVESAKK SAS

NIT

802014471-6

PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 29 de agosto de 2024

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Chadiones per correct yie avise " veeries confidences						
Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria			
NO APLICA						

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD

DIMENSIONES DE LA VALLA

N° FOTOGRAFIAS

FECHA DE RECIBO

CONSTRUCCION

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

DOCUMENTO

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO

ARFA M2 0

LIND

VALOR

NA

NO APLICA 1

RECIBO OFICIAL DE PAGO

\$0.00

\$ 0.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho.

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20240105 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN N CUS1-20190194 del 18-abr.-24 por medio del cual se aprobó una Licen-

cia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODAL IDAD

CONSTRUCCION

TITULAR:

041-70497

OBRA NUEVA

VIGENCIA: **NO APLICA**

Nombre: **INVESAKK SAS** Clase de Docume Número de Identificación: NIT

802014471-6

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

Referencia Catastral N°: 010404750001000

Dirección:

C 65 5E 100 (VILLA JORDAN MALAMBO VIEJO)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

COMERCIAL Y/O SERVICIOS

5240.00 M2

3643.02 M2

LOCAL COMERCIAL Y/O SERVICIOS

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

47

43.00%

INDICE DE CONSTRUCCION 0.70

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION (OBRA NUEVA).

PISO (1) UINO:

LOCAL 01, LOCAL 02, LOCAL 03, LOCAL 04. (AREA= 2.245,04 M2).

PARQUEADERO. (AREA= 1.503,04 M2). ZONAS VERDES. (AREA= 1.716,36 M2). AREA COMUN. (AREA= 1.786,76 M2).

PISO (2) DOS:

LOCAL 05, LOCAL 06, LOCAL 07, LOCAL 08, LOCAL 09, LOCAL 10, LOCAL 11, LOCAL 12, LOCAL 13, LOCAL 14 - JUEGOS. (AREA= 390,34 M2).

BAÑOS H: (AREA= 12.28 M2).

BAÑOS M. (AREA= 9,85 M2).

ISLA 01, ISLA 02, ISLA 03, ISLA 04. (AREA= 31,36 M2).

PLAZA DE COMIDAS. (AREA= 411,31 M2).

SALON SOCIAL. (AREA= 522,85 M2).

TERRAZA. (AREA= 20,00 M2).

AREA TOTAL DE CONSTRUCCION = 5.146,06 M2.

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos:

NO APLICA - NO APLICA - PLANOS ID PROYECTO ESTRUCTURAL SEGÚN RES CUS1-20190194-18-OC7-2019 MODIFICADA POR RE Estructurales:

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:



CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20240105 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	LUIS HERRERA	0800765557
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	NO APLICA	NO APLICA
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	NO APLICA	NO APLICA
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	NO APLICA	NO APLICA
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CARLOS CASTELLANOS	0820243138
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución Nº

CUS1-20190194

del 18-abr.-24

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial:

18-abr -21

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana Nº 1 de Soledad, en los siguientes números de folios:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: 30 de septiembre de 2024

ALMINSON TORRES A. Curador Urbano Nº1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución N CUS1-20240105 del 30-sept,-24 de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

INVESAKK SAS	802014471-6	TITULAR	30-sept2024
NOMBRE	C.C.	En Calidad Fec	cha
NOMBRE	C.C.	En Calidad Fec	cha



ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano Nº1 de Soledad

FIRMEZA:

Contencioso Administrativo.

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día Como costancia de lo anterior se firma y sella:

